



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/12/2022 - 09:10:51

Recibo No. S000337782, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NxfE8fFw3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PETROLEOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A.

Sigla : PETRODECOL S.A.

Nit : 900135202-6

Domicilio: Tumaco, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 34432

Fecha de matrícula: 17 de agosto de 2016

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022

Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TERM. MARITIMO DE TUMACO ISLA EL MORRO

Municipio : Tumaco, Nariño

Correo electrónico : juridica@petrodecol.com

Teléfono comercial 1 : 1+7455210

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TERM. MARITIMO DE TUMACO ISLA EL MORRO

Municipio : Tumaco, Nariño

Correo electrónico de notificación : juridica@petrodecol.com

Teléfono para notificación 1 : No reportó.

Teléfono notificación 2 : No reportó.

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3947 del 15 de diciembre de 2006 de la Notaría Dieciocho de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2016, con el No. 178 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PETROLEOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A., Sigla PETRODECOL S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2314 del 18 de septiembre de 2008 de la Notaría Dieciocho de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2016, con el No. 179 del Libro IX, se reforma - Objeto social

Por Escritura Pública No. 2595 del 26 de junio de 2015 de la Notaría Veintiuno de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2016, con el No. 180 del Libro IX, se reforma - Generales

Por Escritura Pública No. 3288 del 03 de agosto de 2015 de la Notaría Veintiuno de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2016, con el No. 181 del Libro IX, se reforma - Capital

Por documento privado del 06 de agosto de 2015 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2016, con el No. 184 del Libro IX, se reforma - Capital



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/12/2022 - 09:10:51

Recibo No. S000337782, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NxfE8fFw3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 3124 del 16 de diciembre de 2016 de la Notaría Diecinueve de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2016, con el No. 286 del Libro IX, se reforma - Capital

Por documento privado del 16 de diciembre de 2016 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2016, con el No. 287 del Libro IX, se reforma - Capital

Por documento privado del 10 de abril de 2018 de la Matriz C.i. Terra Bunkering de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2018, con el No. 10224 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Situación de grupo empresarial subordinada entre c.i. Terra bunkering S.A.S - Petroleos y derivados de Colombia S.A.

Por Escritura Pública No. 35 del 24 de enero de 2020 de la Notaría de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2020, con el No. 10792 del Libro IX, se decretó Aumento del capital autorizado.

Por Certificación de capital del 22 de enero de 2020 de la Revisor Fiscal de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2020, con el No. 10793 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado.

Por Escritura Pública No. 40 del 24 de enero de 2020 de la Notaría de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2020, con el No. 10794 del Libro IX, se decretó Aclaración del acta nro. 18 Del 28 de septiembre de 2017.

Por Escritura Pública No. 46 del 28 de enero de 2020 de la Notaría de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2020, con el No. 10802 del Libro IX, se decretó Aumento capital autorizado.

Por Certificación del 22 de enero de 2020 de la Revisor Fiscal de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2020, con el No. 10803 del Libro IX, se decretó Aumento capital suscrito y pagado.

Por Escritura Pública No. 100 del 28 de enero de 2020 de la Notaría 26 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2020, con el No. 10804 del Libro IX, se decretó Aclaratoria del acta 20 de la Asamblea General de accionistas fechada el 18 de octubre de 2017- Escritura 46.

Por Certificación del 22 de enero de 2020 de la Revisor Fiscal de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2020, con el No. 10805 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado.

Por Certificación del 22 de enero de 2020 de la Revisor Fiscal de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2020, con el No. 10808 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado.

Por Escritura Pública No. 120 del 31 de enero de 2020 de la Notaría Veintiséis de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2020, con el No. 10810 del Libro IX, se decretó Aumento capital autorizado.

Por Escritura Pública No. 74 del 05 de febrero de 2020 de la Notaría Única de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2020, con el No. 10811 del Libro IX, se decretó Aclaratoria acta 35 - Escritura 120 de enero 31 de 2020.

Por Certificación del 07 de febrero de 2020 de la Revisor Fiscal de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2020, con el No. 10814 del Libro IX, se decretó Aumento capital suscrito y pagado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de diciembre de 2105.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal, la realización de las siguientes actividades: 1) La distribución mayorista de combustibles líquidos derivados del petróleo, a través de plantas de



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/12/2022 - 09:10:51

Recibo No. S000337782, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NxfE8fFw3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

abastecimiento' propias 0 de otros distribuidores mayoristas autorizados, a otros distribuidores mayoristas, a los distribuidores minoristas 0 al gran consumidor de conformidad con lo previsto en la Ley y sus reglamentos 2) el almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo y la administración y manejo a cualquier título de combustibles líquidos derivados del petróleo de propiedad de terceros 3) la construcción y explotación comercial, arrendamiento de plantas de abastecimiento de combustible y estaciones de servicio para recibo, almacenamiento, venta, distribución y expendio de combustibles líquidos derivados del petróleo y de productos petroquímicos 4) la importación, fabricación, compra y venta de aceites, lubricantes, bases y aditivos utilizados en automotores y maquinaria en general 5) la importación de combustibles líquidos derivados del petróleo para consumo o distribución dentro del territorio nacional o en zonas de frontera de conformidad con lo previsto en las disposiciones correspondientes 6) la compra y venta de toda clase de productos energéticos de cualquier orden sean existentes por exploración, explotación elaboración, fabricación, refinación y producción de petroquímicos sean importados o que se lleguen a producir tales como gas biodiesel o alcohol carburante y los 'que se lleguen a descubrir 7) la importación y comercialización de repuestos, llantas, baterías y en general insumos para la industria automotriz 8) la importación, exportación, compra y venta de equipos relacionados con estaciones de servicio dedicadas a la distribución de combustibles y lubricantes. 9). La prestación de servicios de lubricación lavado general y/o de motor, cambio y reparación de llantas alineación y balanceo, servicio de diagnóstico, trabajos menores de mantenimiento automotor y demás servicios afines 10) la venta de glp en cilindros portátiles con destino al servicio público domiciliario de acuerdo con la reglamentación específica que establezca el ministerio de minas y energía. 11. La creación, administración y operación de establecimientos de comercio dedicados a: A) servicio de parqueaderos público b) la compra y venta de víveres; b) expendio de comidas rápidas; c) tiendas de videos; d) centros de diagnóstico automotriz así como la administración de cajeros automáticos y otros servicios afines a estos. 12) La distribución de gas natural comprimido gnc para vehículos automotores, de conformidad con la reglamentación expedida por el ministerio de minas y energía, así como la creación administración y operación de talleres de conversión a gas natural 13) la comercialización local e internacional de toda clase de productos 14) el transporte refinación, elaboración, compra, importación, exportación y comercialización de hidrocarburos y sus derivados. 15) La importación, comercialización, distribución, intermediación y la transformación de toda clase de productos, ya sean nacionales extranjeros, en especial perfiles, láminas, redondos, alambres, materias primas, equipos y demás elementos relacionados con la industria y comercialización del acero y materiales para la construcción 16) actividades portuarias: Las actividades portuarias incluyen las siguientes, sin que ello implique limitación: A) la inversión, construcción, administración, operación, y cualesquiera otras actividades relacionadas con puertos y muelles públicos o privados y la realización de todas las actividades propias de las sociedades portuarias. B) ser titular de concesiones portuarias y desarrollar actividades relacionadas con la construcción y mantenimiento de puertos, muelles e instalaciones portuarias, y su administración y explotación. 17) El transporte público terrestre de carga, el transporte público o privado fluvial y marítimo de combustibles y demás derivados del petróleo, así como de cualquier tipo de mercancías; la construcción de artefactos navales y compra y fletamiento de naves nacionales o de bandera extranjera 18) operador portuario la prestación de los servicios de manejo de carga general manejo de carga marítima, granel sólido, granel carbón, granel líquido, remolque almacenamiento y lancha, amarre desamarre, apertura y cierre de bodegas y entrepuentes, cargue y descargue, tarja, trincado trimado, manejo terrestre 0 porte de la carga, reconocimiento e inspección, alquiler de equipos, suministro de aparejos, inspección, recepción de vertimientos, lastres, basuras y desechos, aprovisionamiento y usería, suministro de combustible, clasificación y toma de muestras, reparaciones menores, seguridad industrial, emergencia servicios públicos, averías 19) la sociedad podrá realizar todas las actividades que sean necesarias para actuar en la cadena de suministro de lubricantes, hidrocarburos, combustibles, biocombustibles en el territorio Colombiano y para obtener registro ante las autoridades competentes con el fin de actuar bajo cualquier agente en cualquiera de las capacidades autorizada por la Ley incluyendo pero sin limitarse a actuar como: A) refinador b) importador de combustible c) distribuidor mayorista de combustible a través de un terminal para suministro de combustible o a través de otros medios o instalaciones de terceros según lo autorice la legislación Colombiana d) distribuidor minorista a través de las diferentes modalidades autorizadas por Ley incluyendo sin limitarse a la distribución a través de estaciones de servicio de aviación, estaciones de servicio para vehículos, automotores, estaciones de servicio fluvial, comercializador industrial, comercializador de aviación y estación marítima e) propietario de almacenes de combustible f) gran consumidor g) transportador de combustibles h) realizar operaciones de comercio exterior en particular la comercialización de productos derivados del petróleo, sus afines y/o equivalentes i) suministro de combustible, ifos, fuel oil a naves buques y a la industria en general j) procesamiento de hidrocarburos en general en especial los denominados como ifos q) en desarrollo de este objeto la sociedad podrá ejecutar actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/12/2022 - 09:10:52

Recibo No. S000337782, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NxfE8fFw3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de su objeto social que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como los siguientes: 1) Contratos de prestación de servicios con compañías nacionales o extranjeras relacionados con el área administrativa, técnica u operativa incluido el suministro de personal 2) adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y tomarlos o darlos en administración o arriendo 3) adquirir a cualquier título constituir, organizar y/o administrar sociedades establecimientos de comercio, conexos o complementarios relacionados con las actividades de la sociedad 4) grabar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles que posea 5) girar, aceptar y protestar toda clase de títulos valores así como invertir dichos títulos o acciones u otros documentos de crédito 6) celebrar contratos de agencia comercial trader comisión y representación de personas naturales o jurídicas nacionales o internacionales para la gestión, distribución o venta de mercancías, productos o servicios 7) crear asociaciones y conformar consorcios con entidades similares 8) fusionarse por absorción, por creación con otra y otras sociedades que tengan el mismo objeto transformarse en todo tipo de sociedad 9) constituir o aceptar causiones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga y en general ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos relacionados directamente con su objeto social de conformidad con lo estipulado en el presente estatuto. Parágrafo la sociedad carece de capacidad para garantizar a terceros salvo cuando se adopten a juicio razonado de la Junta Directiva y del representante legal, las medidas de prudencia, administración, control y diligencia para determinar el cumplimiento de las obligaciones garantizadas y que según el mismo juicio de aquellos, la operación contenga un interés sustancial para petróleos y derivados de Colombia S.A aspectos que podrán requerir el análisis de la opinión informada de un asesor externo relativo al tema específico en todo caso, la sociedad no podrá garantizar obligaciones de accionistas, administradores empleados o asesores.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 18.500.000.000,00
No. Acciones	18.500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 18.500.000.000,00
No. Acciones	18.500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 18.500.000.000,00
No. Acciones	18.500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tiene los siguientes órganos: A) Asamblea General de accionistas. B) Junta Directiva. C) gerencia.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones especiales del gerente: Representar a la sociedad como persona jurídica. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad, y obtener previa autorización de la Junta Directiva para aquellos que alcancen o excedan en su cuantía la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (us\$50.000) determinados con base en la tasa representativa del mercado. Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General ni a la Junta Directiva. Presentar oportunamente a la consideración de la Junta Directiva, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la compañía. Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno los estados financieros de propósito general individuales, y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la Ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se presente la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se someterá a la Asamblea General de accionistas. Al igual que los demás



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/12/2022 - 09:10:52

Recibo No. S000337782, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NxfE8fFw3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentaran los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. Con las restricciones que establecen la Ley y los estatutos, el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento normales de la sociedad. Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce. El gerente de la sociedad tendrá un (1) suplente elegido por la Junta Directiva. Es función del suplente del gerente de la sociedad, reemplazar al gerente con base en instrucción escrita impartida por este o en su defecto cuando medie justa causa comprobada, en las faltas temporales, accidentales y absolutas, y en todo caso con autorización escrita y motivada de la Junta Directiva. La sociedad tendrá un revisor siscal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 40 del 14 de marzo de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2022 con el No. 11580 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARIA CAROLINA HERNANDEZ BLANCO	C.C. No. 1.128.063.678

Por Acta No. 34 del 20 de septiembre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2019 con el No. 10710 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	ANDRES FRANCISCO TARQUINO FRANCO	C.C. No. 79.684.120

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL	JUAN DAVID MARULANDA CUARTAS	C.C. No. 71.788.286
MIEMBRO PRINCIPAL	HARRY KAHN LERNER	C.C. No. 71.786.307
MIEMBRO PRINCIPAL	ANDRES FRANCISCO TARQUINO FRANCO	C.C. No. 79.684.120
MIEMBRO PRINCIPAL	LUIS MIGUEL CHAVES CHAVES	C.C. No. 87.061.103
MIEMBRO PRINCIPAL	MAURICIO MARULANDA CUARTAS	C.C. No. 71.787.345
SUPLENTE		
MIEMBRO SUPLENTE	FREDY KAHN LERNER	C.C. No. 98.563.180
MIEMBRO SUPLENTE	JULIO ANGEL PINEDA OCAMPO	C.C. No. 71.786.615



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/12/2022 - 09:10:52

Recibo No. S000337782, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NxfE8fFw3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO SUPLENTE	JOSE ORLANDO BERMUDEZ OVALLE	C.C. No. 73.113.977
MIEMBRO SUPLENTE	CESAR AUGUSTO GOMEZ ALCAZAR	C.C. No. 80.411.305
MIEMBRO SUPLENTE	DANNY ADATTO SCHULMAN	C.C. No. 80.086.627

Por Acta No. 26 del 23 de agosto de 2018 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2018 con el No. 10297 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	JUAN DAVID MARULANDA CUARTAS	C.C. No. 71.788.286
MIEMBRO PRINCIPAL	HARRY KAHN LERNER	C.C. No. 71.786.307
MIEMBRO PRINCIPAL	MAURICIO MARULANDA CUARTAS	C.C. No. 71.787.345
SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE	FREDY KAHN LERNER	C.C. 98.563.180
MIEMBRO SUPLENTE	JULIO ANGEL PINEDA OCAMPO	C.C. 71.786.615
MIEMBRO SUPLENTE	JOSE ORLANDO BERMUDEZ OVALLE	C.C. 73.113.977

Por Acta No. 34 del 20 de septiembre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2019 con el No. 10725 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	ANDRES FRANCISCO TARQUINO FRANCO	C.C. No. 79.684.120
SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE	DANNY ADATTO SCHULMAN	C.C. 80.086.627

Por Acta No. 38 del 10 de junio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2022 con el No. 11751 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	LUIS MIGUEL CHAVES CHAVES	C.C. No. 87.061.103
SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE	CESAR AUGUSTO GOMEZ ALCAZAR	C.C. 80.411.305

REVISORES FISCALES



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/12/2022 - 09:10:52

Recibo No. S000337782, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NxfE8fFw3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 01 de septiembre de 2019 de la Rpa Consultores Y Auditores S.a.s, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2019 con el No. 10673 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CAROL TATIANA RODRIGUEZ SARMIENTO C.C. No. 20.911.569		157454-T

Por Acta No. 33 del 27 de agosto de 2019 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2019 con el No. 10670 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORIA	RPA CONSULTORES Y AUDITORES SAS NIT No. 900.718.968-1		

Por documento privado del 01 de septiembre de 2019 de la Revisor Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2019 con el No. 10722 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	EDILBERTO ALEXANDER MALAVER PARADAC.C. No. 79.171.047		223607-T

Que por escritura nro.412 del 14 de julio de 2016 notaria treinta y una de Bogotá , la sociedad petroleos y derivados de Colombia S.A. Cambio su domicilio de cali a tumaco.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2314 del 18 de septiembre de 2008 de la Notaría Dieciocho Cali	179 del 17 de agosto de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 2595 del 26 de junio de 2015 de la Notaría Veintiuno Cali	180 del 17 de agosto de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 3288 del 03 de agosto de 2015 de la Notaría Veintiuno Cali	181 del 17 de agosto de 2016 del libro IX
*) D.P. del 06 de agosto de 2015	184 del 17 de agosto de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 3124 del 16 de diciembre de 2016 de la Notaría Diecinueve Cali	286 del 27 de diciembre de 2016 del libro IX
*) D.P. del 16 de diciembre de 2016	287 del 27 de diciembre de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 35 del 24 de enero de 2020 de la Notaria Tumaco	10792 del 27 de enero de 2020 del libro IX
*) C.C. del 22 de enero de 2020 de la Revisor Fiscal	10793 del 27 de enero de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 40 del 24 de enero de 2020 de la Notaria Tumaco	10794 del 27 de enero de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 46 del 28 de enero de 2020 de la Notaria Tumaco	10802 del 30 de enero de 2020 del libro IX
*) Cert. del 22 de enero de 2020 de la Revisor Fiscal	10803 del 30 de enero de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 100 del 28 de enero de 2020 de la Notaria Bogotá	10804 del 30 de enero de 2020 del libro IX
*) Cert. del 22 de enero de 2020 de la Revisor Fiscal	10805 del 31 de enero de 2020 del libro IX
*) Cert. del 22 de enero de 2020 de la Revisor Fiscal	10808 del 03 de febrero de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 120 del 31 de enero de 2020 de la Notaria VeintisÉis Bogotá	10810 del 06 de febrero de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 74 del 05 de febrero de 2020 de la Notaria Única Tumaco	10811 del 06 de febrero de 2020 del libro IX
*) Cert. del 07 de febrero de 2020 de la Revisor Fiscal	10814 del 07 de febrero de 2020 del libro IX

que en el registro que lleva la camara de comercio de cali, estuvo registrado con fecha 20 de febrero de 2007, matricula 704959 y posteriormente registrado en esta cámara de comercio por cambio de domicilio el 17



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/12/2022 - 09:10:52

Recibo No. S000337782, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NxfE8fFw3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de agosto de 2016 la sociedad petroleos y derivados de Colombia S.A. Nit numero 900135202-6.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Oficio del 10 de abril de 2018 de la Matriz Grupo Empresarial de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2018, con el No. 10193 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Inscripcion situacion de control donde comercializadora terra bunkering s.A.S. Como controlante y petroleos y derivados de colombia s.A. Como controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TERRA BUNKERING S.A.S

Identificación: 9005530047

Municipio: 11001 - Bogota

Dirección : Calle 90 no 13 a 20 edificio ecko ofc 503

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** PETROLEOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A.

Municipio: Tumaco, Nariño

País: Colombia

Por documento privado del 10 de abril de 2018 de la Matriz C.i. Terra Bunkering , inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2018, con el No. 10224 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Situacion de grupo empresarial subordinada entre c.I. Terra bunkering s.A.S - Petroleos y derivados de colombia s.A.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TERRA BUNKERING S.A.S

Identificación: 9005530047

Municipio: 11001 - Bogota

Dirección : Calle 90 no 13 a 20 edificio ecko ofc 503

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** PETROLEOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A.

Municipio: Tumaco, Nariño

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4661

Actividad secundaria Código CIIU: H5210

Otras actividades Código CIIU: G4731



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/12/2022 - 09:10:52

Recibo No. S000337782, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NxfE8fFw3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PLANTA DE ABASTOS PETRODECOL TUMACO

Matrícula No.: 34113

Fecha de Matrícula: 23 de junio de 2016

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : TERMINAL MARITIMO DE TUMACO ISLA EL MORRO

Municipio: Tumaco, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$66,902,435,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4661.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
AURA BELLANIRA PASQUEL ANGULO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
